

INFORMACIÓN DE LA ASIGNATURA LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA DE 1º ESO

1-OBJETIVOS

La enseñanza de Lengua Castellana y Literatura contribuirá a alcanzar los siguientes objetivos:

1. Comprender discursos orales y escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
2. Utilizar la lengua para expresarse de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.
3. Conocer la realidad plurilingüe de España y las variedades del castellano y valorar esta diversidad como una riqueza cultural.
4. Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza, en todas sus variedades, como forma natural de expresarnos y para una correcta interpretación del mundo cultural y académico andaluz que sirva para situar al alumnado en un ámbito concreto, necesariamente compatible con otros más amplios.
5. Utilizar la lengua oral en la actividad social y cultural de forma adecuada a las distintas situaciones y funciones, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
6. Emplear las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral.
7. Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar para buscar, seleccionar y procesar información y para redactar textos propios del ámbito académico.
8. Utilizar con progresiva autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes.
9. Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo; que les permita el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora.
10. Comprender textos literarios utilizando conocimientos básicos sobre las convenciones de cada género, los temas y motivos de la tradición literaria y los recursos estilísticos.
11. Aproximarse al conocimiento de muestras relevantes del patrimonio literario y valorarlo como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva en diferentes contextos histórico-culturales.
12. Aplicar con cierta autonomía los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.
13. Analizar los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.

2-CONTENIDOS

Bloque 1. Comunicación oral: escuchar y hablar.

Escuchar. El lenguaje como sistema de comunicación e interacción humana. Comprensión, interpretación y valoración de textos orales en relación con el ámbito de uso: ámbito personal, académico y social, atendiendo especialmente a la presentación de tareas e instrucciones para su realización, a breves exposiciones orales y a la obtención de información de los medios de comunicación audiovisual. Comprensión, interpretación y valoración de textos orales en relación con la finalidad que persiguen: textos narrativos, instructivos, descriptivos, expositivos y argumentativos. Observación, reflexión, comprensión y valoración del sentido global de los debates, coloquios y conversaciones espontáneas; de la intención comunicativa de cada interlocutor así como de la aplicación de las normas básicas que los regulan. El diálogo. Actitud de cooperación y de respeto en situaciones de aprendizaje compartido. Hablar. Conocimiento y uso progresivamente autónomo de las estrategias necesarias para la producción y evaluación de textos orales. Conocimiento, uso y aplicación de las estrategias necesarias para hablar en público: planificación del discurso, prácticas orales formales e informales y evaluación progresiva. Participación activa en situaciones de comunicación del ámbito académico, especialmente en la petición de aclaraciones ante una instrucción, en propuestas sobre el modo de organizar las tareas, en la descripción de secuencias sencillas de actividades realizadas, en el intercambio de opiniones y en la exposición de conclusiones. Audición y análisis de textos de distinta procedencia, que muestren rasgos de la modalidad lingüística andaluza. El flamenco. Actitud de respeto ante la riqueza y variedad de las hablas existentes en Andalucía. Respeto por la utilización de un lenguaje no discriminatorio y el uso natural del habla andaluza, en cualquiera de sus manifestaciones.

Bloque 2. Comunicación escrita: leer y escribir.

Leer. Conocimiento y uso de las técnicas y estrategias necesarias para la comprensión de textos escritos. Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos escritos de ámbito personal, académico y social. Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos narrativos, descriptivos, dialogados, expositivos y argumentativos. Lectura, comprensión, interpretación y valoración de textos escritos literarios, persuasivos, prescriptivos e informativos. el periódico: estructura, elementos paratextuales y noticias. Utilización dirigida de la biblioteca del centro y de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente de obtención de información. Actitud reflexiva, sensible y crítica ante la lectura de textos que supongan cualquier tipo de discriminación. escribir. Conocimiento y uso de las técnicas y estrategias para la producción de textos escritos: planificación, obtención de información, redacción y revisión del texto. La escritura como proceso. escritura de textos relacionados con el ámbito personal, académico y social. Resumen y esquema. escritura de textos narrativos, descriptivos, dialogados, expositivos y argumentativos con diferente finalidad (prescriptivos, persuasivos, literarios e informativos). Resumen y esquema. Interés por la buena presentación de los textos escritos tanto en soporte papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas. Interés creciente por la composición escrita como fuente de información y aprendizaje, como forma de comunicar emociones, sentimientos, ideas y opiniones evitando un uso sexista y discriminatorio del lenguaje.

Bloque 3. Conocimiento de la lengua.

La palabra. Reconocimiento, uso y explicación de las categorías gramaticales: sustantivo, adjetivo, determinante, pronombre, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección. Reconocimiento, uso y explicación de los elementos constitutivos de la palabra: lexema, morfemas flexivos y derivativos. Familia léxica. Procedimientos para formar palabras: composición y derivación. Comprensión e interpretación de los componentes del significado de las palabras: denotación y connotación. Conocimiento reflexivo de las relaciones semánticas que se establecen entre las palabras: sinónimos, antónimos, campos semánticos, monosemia y polisemia. Conocimiento, uso y valoración de las normas ortográficas y gramaticales, reconociendo su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas para conseguir una comunicación eficaz, tanto en soporte papel como digital. Manejo de diccionarios y otras fuentes de consulta en papel y formato digital sobre el uso de la lengua. Observación, reflexión y explicación de los cambios que afectan al significado de las palabras: causas y mecanismos. Las relaciones gramaticales. Reconocimiento e identificación de los distintos tipos de sintagmas: nominal, adjetival, preposicional, verbal y adverbial. Reconocimiento, uso y explicación de los elementos constitutivos de la oración simple: sujeto y predicado. Oraciones impersonales. El discurso. Reconocimiento, uso, identificación y explicación de los marcadores más significativos de cada una de las formas del discurso, así como los principales mecanismos de referencia interna, tanto gramaticales (sustitución por pronombres) como léxicos (sustitución mediante sinónimos). Reconocimiento, uso y explicación de los diferentes recursos de modalización en función de la persona que habla o escribe. La expresión de la objetividad y la subjetividad a través de las modalidades oracionales y las referencias internas al emisor y al receptor de los textos. Explicación progresiva de la coherencia del discurso teniendo en cuenta las relaciones gramaticales y léxicas que se establecen en el interior del texto y su relación con el contexto. Las variedades de la lengua. Conocimiento de los orígenes históricos de la realidad plurilingüe de España y valoración como fuente de enriquecimiento personal y como muestra de la riqueza de nuestro patrimonio histórico y cultural. La modalidad lingüística andaluza.

Bloque 4. Educación literaria.

Plan lector. Lectura libre de obras de la literatura española y universal y de la literatura juvenil adecuadas a su edad como fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo para lograr el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora. Introducción a la literatura a través de la lectura y creación de textos. Aproximación a los géneros literarios a través de la lectura y explicación de fragmentos significativos y, en su caso, textos completos. Creación. Redacción de textos de intención literaria a partir de la lectura de obras y fragmentos utilizando las convenciones formales del género y con intención lúdica y creativa. Consulta y utilización de fuentes y recursos variados de información para la realización de trabajos. Lectura comentada y recitado de poemas, reconociendo los elementos básicos del ritmo, la versificación y las figuras semánticas más relevantes. Lectura comentada de relatos breves, incluyendo mitos y leyendas de diferentes culturas, especialmente de la cultura andaluza; reconociendo los elementos del relato literario y

su funcionalidad. Lectura comentada y dramatizada de obras teatrales breves o de fragmentos, reconociendo los aspectos formales del texto teatral. Utilización dirigida de la biblioteca como espacio de lectura e investigación.

3-PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Llevaremos a cabo la evaluación a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado y de su maduración personal. Para llevar a cabo la evaluación es necesario utilizar unos instrumentos de evaluación continua de los distintos aspectos evaluables. Los instrumentos de observación propuestos son:

- **Observación sistemática mediante un registro personal del alumno** en el que haya escalas de observación, cuestionarios, trabajo individual y en equipo, puntualidad en la entrega de los trabajos, actitud, interés y respeto por los demás, actividades fuera y dentro del centro.
- **Análisis de las producciones de los alumnos:** resúmenes, textos escritos, monografías, actividades sobre lectura de obras, producciones orales. En este apartado cumple una función evaluadora fundamental el análisis del cuaderno en el que se evaluará la realización de actividades, la corrección de las mismas, así como la presentación, grafías, nivel de expresión escrita.
- **Intercambios orales con los alumnos:** diálogos, entrevistas, pruebas en común.
- **Pruebas específicas de distintos tipos:** para evaluar diversos contenidos. Pueden ser pruebas objetivas para evaluar conceptos, exposiciones orales y escritas para observar la capacidad de expresarse con coherencia, adecuación y corrección y para evaluar la capacidad de síntesis o de relacionar. En este aspecto es fundamental la técnica del comentario de texto, adaptado a los niveles de cada curso.

4-CRITERIOS DE EVALUACIÓN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

a) Criterios de evaluación y su relación con las competencias clave

1. Comprender, interpretar y valorar textos orales propios del ámbito personal, académico y social. CCL, CAA, CSC.
2. Comprender, interpretar y valorar textos orales de diferente tipo; identificando en ellos los elementos de la comunicación. CCL, CAA, CSC.
3. Comprender el sentido global de textos orales. CCL, CAA, CSC.
4. Valorar la importancia de la conversación en la vida social practicando actos de habla: contando, describiendo, opinando y dialogando en situaciones comunicativas propias de la actividad escolar. CCL, CAA, CSC, SIEP.
5. Reconocer, interpretar y evaluar progresivamente la claridad expositiva, la adecuación, coherencia y cohesión del contenido de las producciones orales propias y ajenas, así como los aspectos prosódicos y los elementos no verbales (gestos, movimientos, mirada...) CCL, CAA, CSC.
6. Aprender a hablar en público, en situaciones formales e informales, de forma individual o en grupo. CCL, CAA, SIEP, CSC.
7. Participar y valorar la intervención en debates, coloquios y conversaciones

- espontáneas. CCL, CAA, CSC, SIEP.
8. Reproducir situaciones reales o imaginarias de comunicación potenciando el desarrollo progresivo de las habilidades sociales, la expresión verbal y no verbal y la representación de realidades, sentimientos y emociones. CCL, CAA, CSC, SIEP.
 9. Reconocer y respetar la riqueza y variedad de las hablas existentes en Andalucía. CCL, CSC, CEC.
 10. Memorizar y recitar textos orales desde el conocimiento de sus rasgos estructurales y de contenido. CCL, CAA, CeC.
 11. Reconocer las características de la modalidad lingüística andaluza en diferentes manifestaciones orales. CCL, CSC, CEC.
 12. Aplicar estrategias de lectura comprensiva y crítica de textos. CCL, CAA, CSC, CEC.
 13. Leer, comprender, interpretar y valorar textos. CCL, CAA, CSC, CEC.
 14. Manifestar una actitud crítica ante la lectura de cualquier tipo de textos u obras literarias a través de una lectura reflexiva que permita identificar posturas de acuerdo o desacuerdo respetando en todo momento las opiniones de los demás. CCL, CAA, CSC, cEc.
 15. Seleccionar los conocimientos que se obtengan de las bibliotecas o de cualquier otra fuente de información impresa en papel o digital integrándolos en un proceso de aprendizaje continuo. CCL, CD, CAA.
 16. Aplicar progresivamente las estrategias necesarias para producir textos adecuados, coherentes y cohesionados. CCL, CD, CAA.
 17. Escribir textos sencillos en relación con el ámbito de uso. CCL, CD, CAA, CSC.
 18. Valorar la importancia de la escritura como herramienta de adquisición de los aprendizajes y como estímulo del desarrollo personal. CCL, CAA, SIEP
 19. Aplicar los conocimientos sobre la lengua y sus normas de uso para resolver problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la composición y revisión progresivamente autónoma de los textos propios y ajenos, utilizando la terminología gramatical necesaria para la explicación de los diversos usos de la lengua. CCL, CAA.
 20. Reconocer y analizar la estructura de las palabras pertenecientes a las distintas categorías gramaticales, distinguiendo las flexivas de las no flexivas. CCL, CAA.
 21. Comprender el significado de las palabras en toda su extensión para reconocer y diferenciar los usos objetivos de los usos subjetivos. CCL, CAA.
 22. Comprender y valorar las relaciones de igualdad y de contrariedad que se establecen entre las palabras y su uso en el discurso oral y escrito. CCL, CAA.
 23. Reconocer los diferentes cambios de significado que afectan a la palabra en el texto. CCL, CAA.
 24. Usar de forma efectiva los diccionarios y otras fuentes de consulta, tanto en papel como en formato digital para resolver dudas en relación al manejo de la lengua y para enriquecer el propio vocabulario. CCL, CD, CAA.
 25. Reconocer, usar y explicar los diferentes sintagmas dentro del marco de la oración simple. CCL, CAA.
 26. Reconocer, usar y explicar los constituyentes inmediatos de la oración simple: sujeto y predicado. CCL, CAA.
 27. Identificar los marcadores del discurso más significativos presentes en los textos,

- reconociendo la función que realizan en la organización del contenido del texto. CCL, CAA.
28. Identificar la intención comunicativa de la persona que habla o escribe. CCL, CAA, CSC.
 29. Interpretar de forma adecuada los discursos orales y escritos teniendo en cuenta los elementos lingüísticos, las relaciones gramaticales y léxicas, la estructura y disposición de los contenidos en función de la intención comunicativa. CCL, CAA.
 30. Conocer, usar y valorar las normas ortográficas y gramaticales reconociendo su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas para conseguir una comunicación eficaz. CCL, CAA, CSC.
 31. Conocer la realidad plurilingüe de España, la distribución geográfica de sus diferentes lenguas y dialectos, sus orígenes históricos y algunos de sus rasgos diferenciales; profundizando especialmente en la modalidad lingüística andaluza. CCL, CAA, CSC.
 32. Leer obras de la literatura española y universal de todos los tiempos y de la literatura juvenil, cercanas a los propios gustos y aficiones, mostrando interés por la lectura. CCL, CAA, CSC, CEC.
 33. Favorecer la lectura y comprensión de obras literarias de la literatura española y universal de todos los tiempos y de la literatura juvenil, cercanas a los propios gustos y aficiones, contribuyendo a la formación de la personalidad literaria. CCL, CAA, CSC, CEC.
 34. Promover la reflexión sobre la conexión entre la literatura y el resto de las artes: música, pintura, cine, etc., como expresión del sentimiento humano, analizando e interrelacionando obras (literarias, musicales, arquitectónicas, etc.), personajes, temas, etc. de todas las épocas. CCL, CAA, CSC, CEC.
 35. Fomentar el gusto y el hábito por la lectura en todas sus vertientes: como fuente de acceso al conocimiento y como instrumento de ocio y diversión que permite explorar mundos diferentes a los nuestros, reales o imaginarios. CCL, CAA, CSC, CEC.
 36. Comprender textos literarios adecuados al nivel lector, representativos de la literatura, reconociendo en ellos el tema, la estructura y la tipología textual (género, forma del discurso y tipo de texto según la intención. CCL, CAA, CSC, CEC.
 37. Redactar textos personales de intención literaria siguiendo las convenciones del género, con intención lúdica y creativa. CCL, CD, CAA, CSC, CEC.
 38. Consultar y citar adecuadamente fuentes de información variadas, para realizar un trabajo académico en soporte papel o digital sobre un tema del currículo de literatura, adoptando un punto de vista crítico y personal y utilizando las tecnologías de la información. CCL, CD, CAA.

b) Criterios de calificación

Nuestra materia está dividida en 4 bloques de contenido. A cada uno de ellos le corresponde un porcentaje que sumado dará la nota total de la asignatura. El alumno será evaluado de:

- Comunicación oral (15%)
- Comunicación escrita (30%)

- Conocimiento de la lengua (35%)
- Educación literaria (20%)
- La actitud se tendrá en cuenta dentro de todos los bloques y siempre en referencia a los criterios manifiestos en ellos.

Los porcentajes anteriores se mantendrán siempre que el alumno, además de superar los contenidos, muestre una actitud positiva ante la materia, trabajando y realizando las actividades diarias y no impidiendo el normal desarrollo de las clases.

Para los alumnos con ACS los criterios de calificación (acordados entre el Departamento de Lengua y el de Orientación) son los siguientes:

- Competencia oral (comprensión y expresión): 10%
- Lectura (lectura mecánica y comprensión lectora): 25%
- Expresión escrita (ortografía y composición): 25%
- Contenidos (vocabulario, gramática, literatura): 10%
- Trabajo diario y actitud: 30%

Se realizará la nota media de las pruebas realizadas durante el trimestre; en caso de que el alumno no supere las pruebas o no alcance un 5 en la media, tendrá derecho a una recuperación de los criterios correspondientes a dicha evaluación. A final de curso, si el alumno no ha recuperado las correspondientes evaluaciones deberá realizar una recuperación extraordinaria en la 3ª evaluación en la que el alumno se examinará de los criterios correspondientes a las evaluaciones suspensas. En caso de que el alumno no obtenga una calificación positiva en la prueba de junio deberá realizar una prueba global en la convocatoria extraordinaria. La calificación de las pruebas extraordinarias de septiembre no se basará exclusivamente en la nota de esta prueba; también se valorarán el resto de aspectos contemplados a lo largo del curso.

Habrá que tener en cuenta que se restarán 0,10 puntos por cada falta de ortografía cometida en las pruebas escritas, hasta un máximo de 2 puntos. Se podrá restar hasta un máximo de 1 punto por presentación no adecuada (márgenes, limpieza, tachaduras, letra legible...). La nota que se baja por faltas de ortografía podrá recuperarse si el alumno realiza la ficha correspondiente y la entrega al profesor en el tiempo establecido.

Trimestralmente los alumnos leerán los libros que serán propuestos por el Departamento para los diferentes cursos. El alumnado deberá demostrar, mediante prueba escrita, oral o actividades que ha realizado las lecturas correspondientes, de lo contrario no será evaluado de los demás aspectos en tanto no realice las mismas. Incluso aquellos alumnos que deban presentarse en septiembre deberán aportar las actividades de las lecturas que tuvieron suspensas. Haber realizado la lectura obligatoria (hecho constatable a través de pruebas, actividades correspondientes) será requisito indispensable para que el alumno obtenga calificación positiva en nuestra materia.

También podrán leer voluntariamente otros textos que elevarán la calificación final, tras demostrar, mediante la realización y entrega de un trabajo escrito u oral, haber leído y comprendido el libro. La puntuación máxima será de 2 puntos en la

calificación final de curso. Por cada lectura la calificación máxima será de 0,5.

Si un alumno tiene la evaluación anterior suspensa supondrá la aparición en el boletín como “suspenso” aunque la presente la tenga aprobada; su nota positiva será guardada hasta que el alumno recupere la evaluación suspensa en las múltiples oportunidades que se le ofrecen; de esta casuística se informará a los padres a través del informe correspondiente que se entrega al finalizar cada evaluación.

Hay que tener en cuenta que a la hora de establecer la calificación al final de cada trimestre y en las evaluaciones ordinaria y extraordinaria, es necesario redondear la nota obtenida según los criterios de calificación expuestos; tal redondeo se hará de la forma habitual, es decir si el primer decimal es inferior a 5, la nota se redondeará a la baja y si es igual o superior a 5 se redondeará a la nota más alta.

Los criterios de calificación y los procedimientos antes expuestos se mantendrán en caso de que el curso se desarrolle en la situación de total presencialidad o semipresencialidad; en este último caso, los profesores del Departamento de Lengua Castellana y Literatura adaptarán los procedimientos metodológicos para asegurar tanto el desarrollo de objetivos y contenidos de las materias como la aplicación correcta y ajustada de los criterios de evaluación y calificación del alumnado. En el hipotético caso de que cambiara la situación y fuese necesario recurrir a la enseñanza no presencial, tal y como ocurrió en el tercer trimestre del curso 2019/2020, el Departamento establecería los criterios (así como los objetivos y contenidos imprescindibles) ajustados a esa nueva realidad, siempre partiendo de lo que la normativa y legislación nos indique.

Por otra parte, teniendo en cuenta la legislación vigente, al finalizar el curso se dispondrá de la evaluación de cada una de las competencias clave, expresando los resultados mediante los siguientes valores: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

NOTA IMPORTANTE: si un alumno es sorprendido copiando en un examen (con el teléfono móvil o con cualquier otro sistema), supondrá que será calificado con un 0 en los criterios asociados a dicha prueba, por lo que deberá recuperarlos según el procedimiento de recuperación establecido por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura. En el caso de que esta acción se produzca en la evaluación ordinaria de junio ello supondrá que el alumno deberá recuperarlos en la convocatoria extraordinaria.

DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA EN ESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, formativa, integradora y diferenciada** según las distintas materias del currículo.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en

consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter **formativo** de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

La evaluación será **integradora** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se vinculan con los mismos.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los **criterios de evaluación** y su **concreción en los estándares de aprendizaje evaluables**.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación **continuada de la evolución del proceso de aprendizaje** de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Al término de cada curso de la etapa, en el **proceso de evaluación continua** llevado a cabo, se valorará el **progreso de cada alumno y alumna** en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos, así como el nivel competencial adquirido.

El alumnado con evaluación negativa **podrá presentarse a la prueba extraordinaria** de la materia no superada que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Esta prueba será elaborada por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso. Cuando un alumno o alumna no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se indicará tal circunstancia como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Según establece el plan de centro en su apartado 7.3.1.1.: **“se considera que un alumno/a abandona una materia y, por tanto, se le evalúa negativamente si el número de faltas no justificadas es el establecido a continuación (artículo 6.6.1 del ROF)” ...**

Por lo tanto, el número máximo de faltas injustificadas para no perder el derecho a la evaluación continua, y, por tanto, el derecho a realizar exámenes y ser evaluado hasta junio será el establecido:

Número de horas por materia	Número máximo de faltas injustificadas
1	8
2	16
3	24
4	32
5 o más	40

Lo anteriormente expuesto será de aplicación potestativa por parte del profesorado de la materia correspondiente.

Es por todo ello que, el departamento considera que aquel alumno/a que esté en los casos a los que se refiere el artículo 6.6.1., perderá el derecho a evaluación continua y a la realización de los exámenes correspondientes a cualquier evaluación desde que llegue al tope de faltas permitidas, ya que la no asistencia a clase supone un perjuicio para el alumno en sí, por no mencionar el agravio comparativo para sus compañeros y el contrasentido legislativo existente contemplado en el espíritu de la evaluación anteriormente expuesto y con el carácter ordinario y presencial de la enseñanza.

c) Promoción

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas;

b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica;

c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

5.-MATERIAS PENDIENTES

No procede en este nivel.

MARTOS, 31 DE OCTUBRE DE 2020

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA